



INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

**Informes Nacionales que se presentarán a la 11ª Reunión
de la Conferencia de las Partes Contratantes,
Rumania, junio de 2012**

Sírvase enviar el Informe Nacional debidamente cumplimentado, en formato electrónico (Microsoft Word) y, a ser posible, por correo electrónico, a la Secretaría de Ramsar antes del **15 de septiembre de 2011**.

Los Informes Nacionales deben enviarse a:
Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de Ramsar (dufour@ramsar.org)

Antecedentes e introducción

1. El presente Modelo de Informe Nacional de Ramsar ha sido aprobado por el Comité Permanente, en su Decisión SC41-24, a fin de que las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar preparen los informes nacionales que se presentarán a la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención (Bucarest, Rumania, junio de 2012).
2. De conformidad con los debates del Comité Permanente en su 40ª reunión, celebrada en mayo de 2009, y con su Decisión SC40-29, el presente Modelo de Informe Nacional para la COP11 se ciñe muy estrechamente al utilizado como Modelo de Informe Nacional para la COP10, que ha su vez era un modelo considerablemente revisado y simplificado en comparación con los Modelos de Informes Nacionales facilitados en anteriores Conferencias de las Partes.
3. Este Modelo de Informe Nacional, además de permitir la continuidad en los análisis realizados a partir de los informes y del progreso en la aplicación, al garantizar que las preguntas sobre los indicadores tengan la máxima coherencia posible con anteriores modelos (y especialmente con el de la COP10), también está estructurado en función de los Objetivos y Estrategias del Plan Estratégico 2009-2015 de Ramsar, adoptado en la COP10 como Resolución X.1, y los indicadores están formulados en función de las Áreas de Resultados Clave (ARC) pertinentes para cada Estrategia del Plan Estratégico.
4. El Modelo de Informe Nacional para la COP11 incluye, con la conformidad del Comité Permanente, determinados indicadores que han solicitado específicamente el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), basándose en su labor sobre la evaluación de los indicadores de efectividad, y el Grupo de supervisión de las actividades de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) de la Convención, a fin de facilitar la recopilación y presentación de información sobre la aplicación de aspectos científicos, técnicos y en materia de CECO P fundamentales en virtud de la Convención. El modelo también contiene preguntas sobre indicadores en lo tocante al uso de la "Declaración de Changwon sobre el bienestar humano y los humedales", como se pedía en la Resolución X.3 (2008).
5. En el presente Modelo para la COP11 se incluyen 82 preguntas sobre los indicadores. Además, las Partes Contratantes tienen la posibilidad de proporcionar en cada Estrategia, si lo consideran oportuno, información adicional relativa a la ejecución de cada indicador y, más en general, sobre la aplicación de otros aspectos de cada Estrategia.
6. El Modelo actual para la COP11 también contiene una sección adicional facultativa (la sección 4) que permite a las Partes Contratantes suministrar otra información, si lo consideran oportuno, acerca de indicadores pertinentes para Humedales individuales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar).

Los fines y la utilidad de la presentación de Informes Nacionales a la Conferencia de las Partes Contratantes

7. Los Informes Nacionales de las Partes Contratantes son documentos oficiales de la Convención y se ponen a disposición del público en el sitio web de la Convención.
8. Los Informes Nacionales para la Convención tienen seis objetivos fundamentales, que son:

- i) proporcionar datos e información sobre la forma en que se aplica la Convención;
 - ii) extraer lecciones y experiencias para ayudar a las Partes a desarrollar acciones futuras;
 - iii) identificar cuestiones nuevas y dificultades a las que hacen frente las Partes y que pueden requerir más atención de la Conferencia de las Partes;
 - iv) proporcionar un medio a las Partes para cumplir los compromisos suscritos en el marco de la Convención;
 - v) dotar a cada Parte de un instrumento que le permita evaluar y controlar su progreso en la ejecución y planificar sus prioridades futuras; y
 - vi) proporcionar una oportunidad a las Partes para fijar su atención en sus logros alcanzados durante el trienio.
9. Los datos y la información proporcionados por las Partes en sus Informes Nacionales a la COP11 también tienen otro valioso propósito, puesto que varios de los indicadores de los Informes Nacionales sobre la aplicación de las Partes son fuentes fundamentales de información para el análisis y la evaluación de los "indicadores ecológicos orientados a los resultados para evaluar la aplicación efectiva de la Convención de Ramsar", que actualmente están siendo perfeccionados por el Grupo de Examen Científico y Técnico para someterlos a la consideración del Comité Permanente y de la COP11.
10. A fin de facilitar el análisis y la subsiguiente utilización de los datos y la información proporcionados por las Partes Contratantes en sus Informes Nacionales, una vez que la Secretaría de Ramsar ha recibido y verificado toda la información, la introduce y almacena en una base de datos, lo que facilita su extracción y análisis para diversos fines.
11. Los Informes Nacionales de la Convención se utilizan de diferentes formas, entre las que cabe destacar las siguientes:
- i) constituir la base para los informes de la Secretaría destinados a cada reunión de la Conferencia de las Partes sobre la aplicación a nivel mundial y regional de la Convención, y su progreso. Esos informes se proporcionan a las Partes en la COP como una serie de Documentos de Información, que incluyen:
 - el Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención a nivel mundial (véase, por ejemplo, el documento COP10 DOC. 6);
 - el Informe del Secretario General de conformidad con los apartados b), c) y d) del Artículo 8.2 relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional (véase, por ejemplo, el documento COP10 DOC. 7); y
 - los informes que ofrecen una sinopsis regional de la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico en cada región de Ramsar (véanse, por ejemplo, los documentos COP10 DOC. 8 a 13);
 - ii) proveer información sobre cuestiones de aplicación específica que sirven para la prestación de asesoramiento y las decisiones de las Partes en la COP. Entre los ejemplos de la COP9 y la COP10 figuran los siguientes:
 - Resoluciones IX.15 y X.13, *El estado de los sitios en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional*, y
 - Documentos de Información sobre *Cuestiones y posibles situaciones relativas a los sitios Ramsar, o partes de ellos, que ya no cumplen o nunca han cumplido los Criterios de Ramsar* (COP9 DOC. 15), *Aplicación del Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) de la Convención, 2003-2005* (COP9 DOC. 25),

Sinopsis de la ejecución del Programa de CECOP de la Convención para el período 2006-2008 (COP10 DOC. 16), y Antecedentes y fundamento del Marco para los procesos de detección de cambios en las características ecológicas de los humedales, comunicación de los mismos y adopción de medidas al respecto (COP10 DOC. 27);

- iii) constituir la fuente de datos para evaluaciones de progreso de series temporales sobre aspectos específicos de la aplicación de la Convención, incluidos en otros documentos de la Convención. Un ejemplo es el resumen de los progresos realizados desde la COP3 (Regina, 1997) en el desarrollo de las Políticas Nacionales de Humedales, incluido en el Cuadro 1 del Manual para el uso racional de los humedales N° 2 (4ª edición, 2010); y
- iv) proporcionar información para los informes presentados al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) acerca de la aplicación a nivel nacional del Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar y la función principal en la aplicación que la Convención de Ramsar desempeña en el CDB en relación con los humedales. En particular, los indicadores del Modelo de Informe Nacional para la COP10 se han utilizado ampliamente en 2009 para la preparación, por la Secretaría de Ramsar y el GECT, de contribuciones destinadas al examen a fondo del programa de trabajo del CDB sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales que se sometió al examen de la decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del CDB y la COP10 durante 2010 (véase UNEP/CBD/SBSTTA/14/3).

La estructura del Modelo de Informe Nacional de la COP11

12. El Modelo de Informe Nacional de la COP11 se estructura en cuatro secciones.

En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.

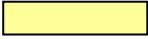
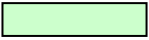
La **Sección 2** es una sección de "texto libre" en la que se invita a las Partes a incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos realizados en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.

La **Sección 3** incluye las 82 preguntas sobre los indicadores de la aplicación, agrupadas según las Estrategias de aplicación de la Convención contenidas en el Plan Estratégico 2009-2015, así como una sección facultativa de "texto libre" para cada pregunta sobre el indicador en la que las Partes Contratantes pueden, si lo consideran oportuno, añadir información adicional sobre la aplicación nacional de esa actividad; además se incluye otra sección de "texto libre" donde se puede añadir más información sobre otros aspectos de la aplicación de esa Estrategia.

La **Sección 4** (www.ramsar.org/doc/cop11/cop11_nrform_s_sec4.doc) es un Anexo facultativo del Modelo de Informe Nacional que permite a las Partes Contratantes que lo consideren oportuno ofrecer información adicional por separado en relación con alguno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar). Esta sección se ha incluido a petición de una serie de Partes.

Orientaciones para rellenar y presentar el Modelo de Informe Nacional de la COP11

IMPORTANTE – SÍRVASE LEER ESTA SECCIÓN DE ORIENTACIONES ANTES DE RELLENAR EL MODELO DE INFORME NACIONAL

13. Las primeras tres Secciones del Modelo de Informe Nacional de la COP11 deben completarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
14. El plazo para la presentación del Modelo de Informe Nacional debidamente cumplimentado es el **15 de septiembre de 2011**. La información de los Informes Nacionales de las Partes recibida a partir de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención que se presentará a la COP11.
15. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido  .
16. Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que, según muestra la experiencia, esa información aclaratoria es muy útil para asegurar una comprensión plena de la actividad y los progresos en la aplicación, especialmente para la preparación de los informes de aplicación a nivel mundial y regional a la COP.
17. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a que proporcionen dicha información, en algunas de las preguntas sobre los indicadores se sugieren distintos tipos de información adicional que pueden ser particularmente útiles. Por supuesto, queda a la discreción de cada Parte decidir si añade o no cualquier otra información que considere conveniente en las casillas marcadas como "Información adicional sobre la aplicación".
18. El Modelo se ha creado como un "formulario" en Microsoft Word. Sólo es posible mover el cursor en las casillas amarillas o verdes para añadir las respuestas y la información; todo el resto del formulario está bloqueado a fin de garantizar que el formulario y el texto de los indicadores permanecerán uniformes y comparables para todas las Partes. Si necesitara trabajar con una versión desbloqueada del Modelo, sírvase contactar con Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales (dufour@ramsar.org), quien le asesorará sobre cómo puede hacerlo.
19. Para ir a la casilla amarilla o verde en la que se desee escribir, hay que mover el cursor sobre la casilla en cuestión y pulsar el botón izquierdo del ratón. El cursor se moverá automáticamente a la siguiente casilla disponible.
20. Para pasar de una casilla a otra también puede usarse la tecla "Tab" del teclado del computador.
21. Las casillas de "texto libre" se pueden rellenar con cualquier tipo de información que se considere oportuna. Si se quiere corregir el texto introducido en las casillas amarillas o verdes de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y nuevamente copiar y pegar el texto corregido en la casilla verde. Se recomienda hacerlo así porque las funciones de cambio editorial de Microsoft aplicables al texto dentro de la propia casilla están parcialmente bloqueadas por las propiedades de archivo del "formulario".

22. Existen ciertos caracteres del teclado que perturban el registro automático de datos de nuestra base de datos que gestiona y analiza los Informes Nacionales. Por ese motivo, les rogamos que no utilicen los caracteres " ", [] °°°° en las casillas de "texto libre".
23. En cada una de las "preguntas sobre los indicadores" de la Sección 3 hay un menú desplegable con opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta, pero generalmente son: "Sí", "No", "Parcialmente", "En curso", etc. Esto es necesario para poder realizar comparaciones estadísticas basadas en las respuestas.
24. Solo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración relativa a la respuesta dada, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta.
25. Para seleccionar una respuesta a una pregunta sobre el indicador, se puede usar la tecla "Tab" o bien mover el cursor sobre la casilla amarilla correspondiente y pulsar el botón izquierdo del ratón. Entonces aparecerá el menú desplegable de opciones de respuesta. Al pulsar el botón izquierdo del ratón sobre la opción elegida, esta aparecerá en el centro de la casilla amarilla.
26. En general, no se prevé que el Modelo de Informe Nacional lo rellene una única persona; es aconsejable para muchos indicadores que el recopilador principal de la información consulte con colegas de su misma entidad o de otros organismos gubernamentales que puedan tener una visión de conjunto más amplia de cómo la Parte en cuestión está aplicando la Convención. El recopilador principal puede grabar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores. Al rellenar el presente formulario, también se aconseja remitirse al Informe Nacional presentado para la COP10 a fin de mantener la continuidad y coherencia.
27. Es importante que recuerden grabar el archivo del Modelo de Informe Nacional después de cada sesión de trabajo. Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP11NRF [País] [fecha].
28. Una vez que haya terminado de rellenar el Modelo de Informe Nacional, sírvase enviarlo, preferiblemente por correo electrónico, a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de la Convención de Ramsar, correo electrónico: dufour@ramsar.org. Los Informes Nacionales deben remitirse a la Secretaría en el formato electrónico Microsoft Word.
29. Cuando se remita el Informe Nacional cumplimentado por la Parte, **este deberá ir acompañado de una carta o un mensaje de correo electrónico en nombre de la Autoridad Administrativa, confirmando que dicha copia es el Informe Nacional de la COP11 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**
30. Para cualquier consulta o problema sobre cómo cumplimentar el Modelo de Informe Nacional de la COP11, sírvase contactar con la Secretaría de Ramsar (mediante el correo electrónico que figura *supra*).

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA PARTE CONTRATANTE: REPUBLICA DEL ECUADOR	
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE RAMSAR DESIGNADA	
Nombre de la Autoridad Administrativa:	Ministerio del Ambiente
Jefe de la Autoridad Administrativa – nombre y título:	Marcela Aguiñaga Vallejo - Ministra del Ambiente
Dirección postal:	Calle Madrid 1159 y Andalucía, 7º piso, Quito - Ecuador
Teléfono/Fax:	593 2 3987600, ext. 1701; 593 2 3987600, ext. 1705
Correo electrónico:	maguinaga@ambiente.gob.ec
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCION DE RAMSAR	
Nombre y título:	Sergio V. Lasso B.; Magíster
Dirección postal:	Calle Madrid 1159 y Andalucía, 4º piso, Quito - Ecuador
Teléfono/Fax:	593 2 3987600, ext. 1420; 593 2 3987600, ext. 1401
Correo electrónico:	slasso@ambiente.gob.ec
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GECT (GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO)	
Nombre y título del coordinador:	Tarsicio Granizo Tamayo; Subsecretario de Políticas y Seguimiento
Nombre del organismo:	Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural
Dirección postal:	Alpallana E7-50 y Whimper, primer piso Quito - Ecuador
Teléfono/Fax:	593 2 2541979
Correo electrónico:	tgranizo@ministeriopatrimonio.gob.ec
COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)	
Nombre y título del coordinador:	Olga Quevedo P. Bióloga
Nombre del organismo:	Subsecretaría de Gestión Marino - Costera, Ministerio del Ambiente
Dirección postal:	Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo Edificio Gobierno del Litoral, Piso 8, Guayaquil - Ecuador
Teléfono/Fax:	593 4 2683991; 593 4 2683993
Correo electrónico:	593 4 2683991; 593 4 2683993
COORDINADOR NACIONAL NO GUBERNAMENTAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)	
Nombre y título:	Por confirmar
Nombre del organismo:	
Dirección postal:	
Teléfono/Fax:	
Correo electrónico:	

SECCIÓN 2: RESUMEN GENERAL DE LOS PROGRESOS Y DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN NACIONAL

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP10):

A. ¿Qué nuevas medidas se han adoptado para aplicar la Convención?

En octubre de 2008 se promulga la nueva Constitución del Ecuador, en la se señala que el Estado regulará la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados; entre otros, los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos-costeros (Art. 406). En noviembre de 2009, se establece como Política de Estado la Política de Ecosistemas Andinos del Ecuador, que incluye dos políticas para los humedales altoandinos, con once estrategias específicas para implementar estas políticas.

B. ¿Qué aspectos de la aplicación de la Convención han obtenido mejores resultados?

La planificación del manejo de los Sitios Ramsar.

C. ¿Cuáles han sido las principales dificultades encontradas en la aplicación de la Convención?

La gran cantidad de asuntos que deben ser atendidos, señalados en las Resoluciones de la Conferencia de las Partes, y en el Plan Estratégico de la Convención.

D. ¿Cuáles son las prioridades para la aplicación futura de la Convención?

Establecer las prioridades de gestión en función de las demandas de la Convención y las necesidades específicas de cada uno de los Sitios Ramsar. Preparar e implementar el Plan Nacional en materia de CECOP sobre humedales. Establecer las necesidades de capacitación de los administradores de los Sitios Ramsar en materia de humedales, y a partir de allí desarrollar el respectivo proceso de capacitación.

E. ¿Posee la Parte Contratante alguna propuesta en relación con ajustes al Plan Estratégico 2009-2015?

Ninguna por el momento.

F. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

Que se brinde apoyo para la organización de un evento regional, con los Coordinadores del GECT y del programa sobre CECOP de las Partes del Neotrópico.

G. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención en la aplicación?

Que nunca desmayen en continuar brindando todo tipo de asistencia que se requiera.

H. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del "grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica" (Ramsar, Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), CITES, y Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la

Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?

Robusteciendo la comunicación, así como la planificación y ejecución conjunta de proyectos de mutuo interés, con los puntos focales nacionales y regionales de dichos AMMA.

I. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (por ejemplo, en materia de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, reducción de la pobreza, sanidad, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

Otorgándole al Punto Focal Nacional de la Convención de Ramsar cierta potestad para interactuar con los actores encargados de dichas materias, como ocurre en el Ecuador.

J. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

Que se avance decididamente en alcanzar la meta de otorgarle personería jurídica a la Secretaría de la Convención.

SECCIÓN 3: PREGUNTAS SOBRE LOS INDICADORES E INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN

Orientaciones para rellenar esta sección

1. Sírvase seleccionar una respuesta del menú desplegable en la casilla amarilla para cada "pregunta sobre el indicador".
2. Si se considera oportuno añadir información adicional sobre algún indicador concreto, sírvase incluir dicha información en la casilla verde de "texto libre" situada debajo de las preguntas sobre los indicadores.
3. Si se quiere corregir el texto introducido en una casilla verde de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde.
4. Hay caracteres que si se utilizan en la casilla de texto libre impiden el registro automático de datos en nuestra base de datos diseñada para gestionar y analizar los Informes Nacionales. Por ese motivo, le rogamos que no utilice los caracteres " ", [], °°°° en la casilla de texto libre.
5. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a consultar la información proporcionada en su Informe Nacional a la COP10, a cada indicador se le ha añadido una referencia (cuando procede) del indicador o los indicadores equivalentes del Modelo de Informe Nacional de la COP10, con la forma siguiente: {x.x.x}
6. Cuando resulta conveniente, también se hace referencia al Área de Resultados Clave (ARC) pertinente correspondiente a las Partes Contratantes en el Plan Estratégico 2009-2015.
7. Tan solo se incluyen en el presente modelo de informe las Estrategias y ARC del Plan Estratégico 2009-2015 para las cuales las Partes Contratantes tienen asignadas importantes actividades de ejecución; se omiten las partes del Plan Estratégico que no atañen directamente a las Partes.

OBJETIVO 1. USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

ESTRATEGIA 1.1 Inventario y evaluación de los humedales. *Describir, evaluar y monitorear la extensión y el estado de todos los tipos de humedales, según la definición de la Convención de Ramsar, y de los recursos de los humedales en la escala pertinente, con el fin de influir en la ejecución de la Convención y de secundarla, en particular con respecto a la puesta en práctica de las disposiciones relativas al uso racional de todos los humedales.*

1.1.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i

A - Sí

1.1.1 Información adicional:

Se debe completar el inventario de la zona sur-oriental de la Región Amazónica Ecuatoriana, así como actualizar el inventario a nivel nacional.

1.1.2 ¿Se conservan los datos y la información y son estos accesibles a todos los interesados directos? {1.1.2} ARC 1.1.ii	A - Sí
1.1.2 Información adicional:	

<p>1.1.3 ¿Se ha modificado, en general, la condición* de los humedales de su país en el trienio precedente? {1.1.3 y 1.1.4}</p> <p>a) Sitios Ramsar b) Humedales en general</p> <p>Sírvase describir el carácter de la información en que se basa su respuesta en la casilla verde de texto libre que figura más adelante. Si existen diferencias entre las situaciones de los humedales costeros y continentales, sírvase describirlas. Si conoce cuáles son los principales factores causantes del cambio, descríbalos.</p> <p>* Por "condición" se entienden las características ecológicas, según la definición de la Convención</p>	<p>P - Situación mejorada P - Situación mejorada</p>
<p>1.1.3 a) Información adicional: En términos generales, la situación ha mejorado, no obstante que persisten distintos tipos de amenazas en algunos Sitios Ramsar. La Laguna de Cube recibió el Premio Internacional de Humedales 2010 en la categoría Globo Verde, por parte de la Red Mundial de Humedales (World Wetland Network), en reconocimiento al mejor ejemplo de restauración en Latinoamérica.</p>	
<p>1.1.3 b) Información adicional: Actualmente se está trabajando en la restauración de algunos humedales a nivel nacional, especialmente manglares y lagunas altoandinas, como Colta, Yahuarcocha y San Pablo.</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.1:

ESTRATEGIA 1.3 Política, legislación e instituciones. *Diseñar y aplicar políticas, leyes y prácticas, inclusive la creación y fomento de las instituciones adecuadas, en todas las Partes Contratantes a fin de lograr que se apliquen eficazmente las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

<p>1.3.1 ¿Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)? {1.2.1} ARC 1.3.i</p> <p>(Si la respuesta es "Sí", sírvase dar el título y la fecha de la política en cuestión en la casilla verde de texto)</p>	C - En preparación
<p>1.3.1 Información adicional: Mediante Acuerdo Ministerial N° 064, publicado en el Registro Oficial N° 60 del 5 de noviembre de 2009, se establece como Política de Estado la Política de Ecosistemas Andinos del Ecuador, que incluye dos políticas para los humedales altoandinos, con once estrategias específicas para implementar estas políticas.</p>	

<p>1.3.2 ¿Incorpora la Política Nacional de Humedales (o el instrumento equivalente) las metas y actividades de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)? {1.2.2}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.3.2 Información adicional: Se está preparando el Programa Nacional para la Conservación y el Uso Sostenible de los Humedales en el Ecuador, como el marco general orientador para la gestión de los ecosistemas de humedales en el país, como uno de los instrumentos de aplicación de la Política Ambiental Nacional. Este Programa responde a las necesidades del Ecuador, las cuales dan atención a algunas metas y actividades de la CMDS.</p>	
<p>1.3.3 ¿Se han incluido las cuestiones relativas a los humedales en otras estrategias nacionales y procesos de planificación, entre ellos los siguientes?:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estrategias de erradicación de la pobreza b) Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua c) Planes de manejo de los recursos costeros y marinos d) Programas forestales nacionales e) Estrategias nacionales de desarrollo sostenible f) Políticas o medidas agrícolas nacionales g) Estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica <p>{1.2.3} ARC 1.3.i</p>	<p>B - No A - Sí C - Parcialmente A - Sí A - Sí C - Parcialmente A - Sí</p>
<p>1.3.3 Información adicional: En la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, promulgada en mayo del 2009, se señala que la función ambiental de la tierra implica que ésta procure la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas; que permita la conservación y manejo integral de cuencas hidrográficas, áreas forestales, bosques, ecosistemas frágiles como humedales, páramos y manglares; que respete los derechos de la naturaleza y del buen vivir; y que contribuya al mantenimiento del entorno y del paisaje. La Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, publicada en el Registro Oficial Suplemento 242, del 29 de diciembre del 2007, indica que están exonerados del impuesto a las tierras rurales, los propietarios o poseedores de inmuebles en los casos que contengan humedales y bosques naturales debidamente calificados por la autoridad ambiental.</p>	
<p>1.3.4 ¿Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {1.2.5} ARC 1.3.ii</p>	<p>B - No</p>
<p>1.3.4 Información adicional:</p>	

<p>1.3.5 ¿Se realizan Evaluaciones del Impacto Ambiental para todos los desarrollos de proyectos (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas, etc.) que pueden afectar a los humedales?</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.3.5 Información adicional: Los estudios de evaluación de impacto ambiental, constituyen un requisito obligatorio en el proceso de licenciamiento ambiental para todo tipo de proyectos de desarrollo que puedan afectar a los humedales y otros ecosistemas frágiles.</p>	

<p>1.3.6 ¿Se han introducido enmiendas en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de Ramsar?</p>	<p>C - En progreso</p>
<p>1.3.6 Información adicional: Estas enmiendas están siendo incluidas en el proyecto de Código Orgánico Ambiental.</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.3:

ESTRATEGIA 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales. *Reconocer en mayor medida y prestar más atención en los procesos de adopción de decisiones a la importancia de los humedales con respecto a cuestiones como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento de agua, la protección de las costas, el manejo integrado de las zonas costeras, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el turismo, el patrimonio cultural y la investigación científica, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para conseguir el uso racional de los humedales.*

<p>1.4.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los Sitios Ramsar? {1.3.1} ARC 1.4.ii</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.4.1 Información adicional: En 2009, se efectuó la valoración económica del agua de los bofedales secundarios de las lagunas negras de Jimbura, nudo de Sabanilla, aunque estos humedales no son parte de un Sitio Ramsar; este estudio contó con el apoyo técnico de EcoCiencia y recursos económicos del Ministerio del Ambiente. Igualmente, en Abril de 2011, se concluyó una valoración económica del almacenamiento de agua y carbono en los bofedales de los páramos de Oña, Nabón, Saraguro, Yacuambi y el frente suroccidental de Tungurahua, aunque tampoco los mismos son parte de Sitios Ramsar; este proyecto contó con el apoyo técnico de EcoCiencia y financiamiento de Wetlands International.</p>	

<p>1.4.2 ¿Se han aplicado programas y/o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza y/o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.3.2} ARC 1.4.i</p>	<p>C - Parcialmente</p>
---	-------------------------

1.4.2 Información adicional: En 2008, 2009 y principios de 2010, se ejecutó el proyecto Mejoramiento de las artes de pesca en los estuarios del Sitio Ramsar Reserva Ecológica de Manglares Cayapas-Mataje, Ecuador, cuyos objetivos fueron, capacitar a pescadores jóvenes, de la comunidad de Palma Real, en el empleo de técnicas de pesca sustentable, de tal manera que el recurso pesquero se mantenga tanto en cantidad como en tamaño óptimo comercial. Se espera que los pescadores capacitados repliquen la experiencia a los otros pescadores de la comunidad, y de todo el Sitio Ramsar, en una eventual segunda fase del proyecto. La capacitación se realizó con el apoyo de técnicos del Instituto Nacional de Pesca. Los otros objetivos del proyecto fueron establecer un mecanismo de vigilancia comunitaria, para impedir que los barcos bolicheros ingresen a los estuarios de la comunidad, e implementar un régimen de vedas, mediante un mecanismo de autocontrol comunitario. Este proyecto contó con el apoyo del Fondo de Humedales para el Futuro, el proyecto PRODERENA y Wetlands International.

1.4.3 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales (Resoluciones VIII.19 y IX.21)? {1.3.4} ARC 1.4.iii

C - Parcialmente

1.4.3 Información adicional:

1.4.4 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos y culturales de los humedales en la planificación del manejo de los Sitios Ramsar y de otros humedales? {4.1.5} ARC 1.4.iii

C - Parcialmente

1.4.4 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase indicar de cuántos Sitios Ramsar se trata y sus nombres): Son tres Sitios Ramsar y un área protegida que incluye manglar, pero que no es Sitio Ramsar (Refugio de Vida Silvestre Islas Corazón y Fragatas). Los Sitios Ramsar son: Reserva Ecológica de Manglares Cayapas-Mataje, Área Nacional de Recreación Isla Santay y Refugio de Vida Silvestre Isla Santa Clara.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.4:

ESTRATEGIA 1.5 Reconocimiento del papel de la Convención. *Potenciar el relieve público de la Convención destacando su capacidad de mecanismo único para el manejo de los ecosistemas de humedales a todos los niveles; dar a conocer la utilidad de la Convención como posible mecanismo de aplicación con miras a cumplir los objetivos y metas de otros convenios, convenciones y procesos mundiales*

1.5.1 ¿Ha adoptado su país medidas para garantizar que los coordinadores nacionales de otras convenciones ambientales contribuyan a la puesta en práctica de los mecanismos de aplicación de la Convención de Ramsar? ARC 1.5.i

C - Parcialmente

1.5.1 Información adicional:

<p>1.5.2 ¿Ha señalado la "Declaración de Changwon" (Resolución X.3) a la atención de su:</p> <p>a. jefe de Estado? b. parlamento? c. sector privado? d. sociedad civil?</p>	<p>B - No B - No B - No B - No</p>
<p>1.5.2 Información adicional:</p>	

<p>1.5.3 ¿Se ha utilizado la "Declaración de Changwon" para orientar las posiciones de las delegaciones de su país en otros procesos externos (como la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, organismos de las Naciones Unidas, acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y el Foro Mundial del Agua)?</p>	<p>B - No</p>
<p>1.5.3 Información adicional:</p>	

<p>1.5.4 ¿Se ha traducido la "Declaración de Changwon" a los idiomas locales de su país y se le ha dado difusión?</p>	<p>B - No</p>
<p>1.5.4 Información adicional:</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.5:

ESTRATEGIA 1.6 Manejo de los humedales sobre una base científica. *Promover la aplicación eficaz del concepto de uso racional garantizando que los planes de manejo de humedales y las políticas nacionales se basen en la mejor información científica disponible, incluidos conocimientos técnicos y tradicionales.*

<p>1.6.1 ¿Se ha llevado a cabo en su país investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con:</p> <p>a. la interacción entre la agricultura y los humedales? b. el cambio climático? c. la valoración de los servicios de los ecosistemas? ARC 1.6.i</p>	<p>B - No D - Planificado A - Sí</p>
<p>1.6.1 Información adicional:</p>	

<p>1.6.2 ¿Se han basado todos los planes de manejo de los humedales en estudios científicos sólidos, en particular en estudios sobre las amenazas potenciales a los humedales? ARC 1.6.ii</p>	<p>C - Parcialmente</p>
---	-------------------------

1.6.2 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.6:

ESTRATEGIA 1.7 Manejo integrado de los recursos hídricos. *Garantizar que las políticas y la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH), conforme a un enfoque por ecosistemas, queden integradas en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes así como en sus respectivos procesos de adopción de decisiones, particularmente en lo tocante al manejo de las aguas subterráneas, el manejo de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas cercanas a las costas y las actividades de mitigación del cambio climático y/o de adaptación a él.*

1.7.1 ¿Han resultado útiles los lineamientos de la Convención en relación con el agua (véase la Resolución IX.1, Anexo C) para orientar la adopción de decisiones sobre planificación y manejo de los recursos hídricos? {1.4.1} ARC 1.7.i

A - Sí

1.7.1 Información adicional:

1.7.2 En el marco de la gobernanza y el manejo de los recursos hídricos, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica? ARC 1.7.ii

A - Sí

1.7.2 Información adicional: En la nueva Constitución del Ecuador, señala que la autoridad a cargo de la gestión del agua será responsable de su planificación, regulación y control. Esta autoridad cooperará y se coordinará con la que tenga a su cargo la gestión ambiental para garantizar el manejo del agua con un enfoque ecosistémico (Art. 412).

1.7.3 ¿Se ha incluido la competencia técnica y los instrumentos de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas (véase la resolución X.19)? {1.4.2}

C - Parcialmente

1.7.3 Información adicional:

1.7.4 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de manejo de humedales y zonas costeras (Anexo a la Resolución VIII.4) en la planificación y la adopción de decisiones sobre manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)? {1.4.3}

C - Parcialmente

1.7.4 Información adicional:

1.7.5 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él? ARC 1.7.iii	D - Planificado
---	-----------------

1.7.5 Información adicional:

1.7.6 ¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales y el agua en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables? ARC 1.7.v	B - No
---	--------

1.7.6 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.7:

ESTRATEGIA 1.8 Restauración de los humedales. *Determinar los humedales y sistemas de humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y reportaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.*

1.8.1 ¿Se han identificado sitios de humedal cuya restauración sea prioritaria? {1.5.1} ARC 1.8.i	A - Sí
---	--------

1.8.1 Información adicional:

1.8.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.5.1} ARC 1.8.i	A - Sí
---	--------

1.8.2 Información adicional: Existen dos proyectos en curso para la restauración de humedales: Uno en la laguna de Colta y otro en Yahuarcocha.

1.8.3 ¿Se han utilizado los lineamientos de Ramsar (Anexo a la Resolución VIII.16) u orientaciones equivalentes sobre restauración de humedales al diseñar e implementar los programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.5.2}	C - Parcialmente
---	------------------

1.8.3 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.8:

ESTRATEGIA 1.9 Especies invasoras exóticas. *Alentar a las Partes Contratantes a que elaboren un inventario nacional sobre especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características*

ecológicas de los humedales, en particular los sitios Ramsar, y velar por la complementariedad entre el inventario nacional y el Registro Mundial sobre Especies Invasoras (GRIS) de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN); elaborar orientaciones y promover la adopción de protocolos y medidas para evitar, controlar o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.

1.9.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional exhaustivo de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? ARC 1.9.i	B - No
---	--------

1.9.1 Información adicional:

1.9.2 ¿Se aplican políticas o lineamientos nacionales de lucha contra las especies invasoras o de manejo de ellas en los humedales? {1.6.1} KRa 1.9.iii	C - Parcialmente
---	------------------

1.9.2 Información adicional: En Galápagos se está aplicando un Programa de control y erradicación de especies invasoras.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.9:

ESTRATEGIA 1.10 Sector privado. *Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.*

1.10.1 ¿Se ha alentado al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de Ramsar (Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {4.2.1} ARC 1.10.i	B - No
--	--------

1.10.1 Información adicional:

1.10.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas al uso racional y el manejo de: a. los humedales en general? b. los Sitios Ramsar? ARC 1.10.ii	A - Sí A - Sí
--	------------------

1.10.2 Información adicional: El EcoFondo, que es un fondo establecido por la empresa que administra el Oleoducto de Crudos Pesados, ha destinado recursos económicos para la gestión de Sitios Ramsar y otros humedales en el Ecuador.

1.10.3 ¿Se ha difundido material de concienciación entre el público con el fin de que los consumidores puedan adoptar decisiones inocuas para los humedales? ARC 1.10.iii	B - No
---	--------

1.10.3 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.10:

ESTRATEGIA 1.11 Incentivos. *Promover medidas que fomenten la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

1.11.1 ¿Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales? {4.3.1} ARC 1.11.i

A - Sí

1.11.1 Información adicional: La Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador indica que están exonerados del impuesto a las tierras rurales, los propietarios o poseedores de inmuebles en los casos que contengan humedales debidamente calificados por la autoridad ambiental. Asimismo, el Ministerio del Ambiente, ha establecido el Programa Socio-Bosque, que tiene un capítulo sobre páramos (que incluyen humedales altoandinos), el cual entrega un incentivo monetario a propietarios privados y comunitarios que conserven ecosistemas dentro de sus predios.

1.11.2 ¿Se han tomado medidas para suprimir los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {4.3.2} ARC 1.11.i

A - Sí

1.11.2 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.11:

OBJETIVO 2. LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

Nota. Se ofrece un Anexo facultativo (la sección 4) al presente Modelo de Informe Nacional para la COP11 que permite a las Partes Contratantes suministrar, si lo consideran oportuno, otra información por separado acerca de cualquiera de sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar) designados.

ESTRATEGIA 2.1 Designación de sitios Ramsar. *Poner en práctica el "Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional" (Manual de Ramsar N° 14, 3ª edición).*

2.1.1 ¿Se ha establecido una estrategia y las prioridades para designar nuevos Sitios Ramsar aplicando el <i>Marco estratégico para la Lista de Ramsar</i> ? {2.1.1} ARC 2.1.i	B - No
2.1.1 Información adicional:	
2.1.2 ¿Se han remitido a la Secretaría de Ramsar las versiones actualizadas solicitadas de todas las Fichas Informativas sobre los Humedales de Ramsar? {2.2.1} ARC 2.1.ii	A - Sí
2.1.2 Información adicional: Ecuador, con el apoyo de la Secretaría, se encuentra en el proceso de edición de todas las fichas informativas de sus Sitios Ramsar actuales, faltando por actualizar la ficha del Sitio Complejo Ñucanchi-Turupamba.	
2.1.3 ¿Cuántas designaciones de Sitios Ramsar en su país se han presentado a la Secretaría pero aún no figuran en la Lista de Humedales de Importancia Internacional? ARC 2.1.iii	0 sitios
2.1.3 Información adicional: Corresponden a la Reserva Ecológica El Ángel, La Tembladera (provincia de El Oro) y Manglares Don Goyo (en el Golfo de Guayaquil).	
2.1.4 Si su país tiene previsto designar nuevos Sitios Ramsar para el próximo trienio (2012-2015), sírvase indicar cuántos sitios (de no tener previsto designar ningún sitio, indíquelo con un 0) ARC 2.1.iii	t sitios
2.1.4 Información adicional (sírvase indicar el año de designación previsto): 2012 (tres Sitios altoandinos) y 2013 (un posible Sitio Binacional compartido con Perú).	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.1:

ESTRATEGIA 2.2 Servicio de Información sobre Sitios Ramsar. *Garantizar la disponibilidad y un mejor funcionamiento del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar . . . como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional, y su administración eficaz por la Secretaría.*

2.2.1 ¿Se utiliza el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y sus herramientas en la identificación nacional de nuevos Sitios Ramsar que puedan ser designados? {2.2.2} ARC 2.2.ii	B - No
2.2.1 Información adicional:	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.2:

ESTRATEGIA 2.3 Planificación del manejo – nuevos sitios Ramsar. *Aun reconociendo que la designación de sitios Ramsar puede ser un estímulo para la elaboración de planes eficaces de manejo de sitios, conviene propugnar en general el principio de que, antes de que se designen nuevos sitios Ramsar, habría que poner en funcionamiento una planificación eficaz del manejo de todos ellos y contar con los recursos necesarios para llevar a cabo ese manejo.*

2.3.1 ¿Se han establecido procesos adecuados de planificación del manejo para todos los sitios que se están preparando para la designación de Ramsar (2.1.2 supra)? ARC 2.3.i	C - Algunos sitios
2.3.1 Información adicional: En la Reserva Ecológica El Ángel, Manglares Don Goyo y humedales del Parque Nacional Yacuri.	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.3:

ESTRATEGIA 2.4 Características ecológicas de los sitios Ramsar. *Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar designados mediante actividades de planificación y manejo.*

2.4.1 ¿Cuántos Sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo? {2.3.2} ARC 2.4.i	13 sitios
2.4.2 En relación con los Sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo, ¿en cuántos de esos sitios se aplica el plan? ARC 2.4.i	13 sitios
2.4.3 ¿En cuántos Sitios Ramsar se está preparando un plan de manejo? ARC 2.4.i	0 sitios
2.4.4 En relación con los Sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo, ¿en cuántos de esos sitios se está revisando o actualizando el plan? ARC 2.4.i	0 sitios
2.4.1 – 2.4.4 Información adicional: Se encuentra en proceso de actualización en la Reserva Biológica Limoncocha, Reserva Ecológica Manglares-Churute y Abras de Mantequilla.	

2.4.5 ¿Se establece en los planes de manejo de Sitios Ramsar el mantenimiento de sus características ecológicas como objetivo de manejo? ARC 2.4.ii	A - Sí
2.4.5 Información adicional:	
2.4.6 ¿Cuántos sitios disponen de un comité de manejo intersectorial? {2.3.3} ARC 2.4.iv	Nueve sitios
2.4.6 Additional information (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres): Los Comités de Gestión se encuentran en distintos momentos de su conformación o niveles de funcionamiento. Los Sitios Ramsar que los tienen planteados o funcionando son: Reserva Ecológica de Manglares Cayapas-Mataje, Ciénaga de La Segua, zona marina del Parque Nacional Machalilla, Abras de Mantequilla, Refugio de Vida Silvestre Isla Santa Clara, Complejo Ñucanchi-Turupamba, Complejo Llanganati, Parque Nacional Cajas y Reserva Biológica Limoncocha.	

2.4.7 ¿Para cuántos sitios se ha preparado una descripción de las características ecológicas? ARC 2.4.v	13 sitios
2.4.7 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales): En los planes de manejo de todos los Sitios Ramsar del Ecuador, se hace una descripción de sus características ecológicas. Los números oficiales de los Sitios Ramsar del país son, en orden secuencial conforme a la fecha de su declaratoria: 502, 503, 956, 1023, 1028, 1041, 1142, 1143, 1202, 1203, 1292, 1625 y 1780.	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.4:

ESTRATEGIA 2.5 Eficacia del manejo de los sitios Ramsar. *Examinar todos los sitios Ramsar existentes para determinar la eficacia de los acuerdos sobre manejo, de conformidad con lo dispuesto en el "Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional".*

2.5.1 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los Sitios Ramsar? {2.3.4} ARC 2.5.i	C - Algunos sitios
2.5.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvase indicar en qué año se realizó la evaluación y en dónde o de quién se puede obtener esa información): Se realizó la evaluación de los Sitios Ramsar Reserva Ecológica de Manglares Cayapas-Mataje (2007), zona marina del Parque Nacional Machalilla (2006), Complejo Ñucanchi-Turupamba (2009) y Parque Nacional Cajas (2009). Esta información se la puede obtener del Punto Focal Técnico Nacional de la Convención en el Ministerio del Ambiente del Ecuador, excepto para el Parque Nacional Cajas, que se la puede obtener de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas.	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.5:

ESTRATEGIA 2.6 Estado de los sitios Ramsar. *Monitorear el estado de los sitios Ramsar y hacer frente a los cambios adversos que se hubieran producido en sus características ecológicas, notificar a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieran producido en ellos y utilizar, cuando proceda, el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.*

2.6.1 ¿Existen disposiciones para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.4.1} ARC 2.6.i

A - Sí

2.6.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvase resumir el mecanismo o los mecanismos establecidos): No existe disposición expresa; los responsables de los Sitios Ramsar comunican habitualmente sobre los problemas reales o potenciales que se presentan en los Sitios, a fin de encontrar las posibles soluciones de la manera más expedita posible.

2.6.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.4.2} ARC 2.6.i

B - No

2.6.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos casos", sírvase indicar cuáles son los Sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes, de conformidad con el Artículo 3.2, que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado):

2.6.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de Sitios Ramsar en el Registro de Montreux, incluida la petición de una Misión Ramsar de Asesoramiento? {2.4.3} ARC 2.6.ii

Z - No se aplica

2.6.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase añadir más información sobre las medidas adoptadas):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.6:

ESTRATEGIA 2.7 Manejo de otros humedales de importancia internacional. *Se habrá logrado el manejo adecuado y uso racional para los humedales de importancia internacional que no hayan sido*

designados sitios Ramsar oficialmente pero hayan sido identificados aplicando a nivel nacional el Marco Estratégico o siguiendo un procedimiento equivalente.

2.7.1 ¿Se han conservado las características ecológicas de los humedales de importancia internacional que aún no han sido designados Sitios Ramsar? ARC 2.7.i

A - Sí

2.7.1 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.7:

OBJETIVO 3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ESTRATEGIA 3.1 Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales. *Trabajar en asociación con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales.*

3.1.1 ¿Se cuenta con mecanismos a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA)? {3.1.1} ARCs 3.1.i & 3.1.ii

A - Sí

3.1.1 Información adicional: La gestión de todos los AMMA en el Ecuador, es competencia directa del Ministerio del Ambiente, cuya Ministra es la Autoridad Administrativa de Ramsar.

3.1.2 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {3.1.2} ARC 3.1.i y 3.1.iv

C - Parcialmente

3.1.2 Información adicional:

3.1.3 ¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT, etc.)? ARC 3.1.iv

A - Sí

3.1.3 Información adicional: Es parte del trabajo habitual de la Autoridad Administrativa de Ramsar.

3.1.4 [Para las Partes Contratantes de África] ¿Ha participado la Parte Contratante en la ejecución del programa de humedales de la NEPAD? {3.1.3} ARC 3.1.iii

Z - No se aplica

3.1.4 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.1:

ESTRATEGIA 3.2 Iniciativas regionales. *Respaldar los arreglos regionales vigentes en el marco de la Convención y promover la concertación de nuevos arreglos.*

<p>3.2.1 ¿Ha participado la Parte Contratante en el desarrollo y ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {2.6.1} ARC 3.2.i</p>	<p>A - Sí</p>
<p>3.2.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Planificado", sírvase indicar cuáles son esas iniciativas regionales y los países que han colaborado en cada una de ellas): Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos; participan Costa Rica, Venezuela, Colombia, Ecuador (como coordinador), Perú, Bolivia, Chile y Argentina. Iniciativa Regional para la Conservación y Uso Racional de Manglares y Corales; participan: Brasil, Costa Rica, Ecuador (Co-coordinador), Guatemala, Honduras, México (Co-coordinador), Nicaragua, Perú y República Dominicana).</p>	

<p>3.2.2 ¿Ha prestado su país apoyo, o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? {4.10.1}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>3.2.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar los nombres de esos centros): Centro Regional Ramsar para el Hemisferio Occidental (CREHO), con sede en Panamá.</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.2:

ESTRATEGIA 3.3 Asistencia internacional. *Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, velando al mismo tiempo por que todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales, prevean salvaguardas y evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente.*

<p>3.3.1 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo ("países donantes")] ¿Se ha proporcionado apoyo financiero por parte del organismo de asistencia para el desarrollo destinado a la conservación y el manejo de humedales en otros países? {4.5.1} ARC 3.3.i</p>	<p>Z - No se aplica</p>
<p>3.3.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar qué países recibieron esa asistencia desde la COP10):</p>	

<p>3.3.2 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo ("países donantes")] ¿Se han incluido cláusulas de salvaguarda ambiental y evaluaciones en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo de asistencia para el desarrollo? ARC 3.3.ii</p>	<p>Z - No se aplica</p>
<p>3.3.2 Información adicional:</p>	

<p>3.3.3 [Para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo ("países receptores")] ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país? {4.5.2}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>3.3.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar de qué organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP10): De la Unión Europea; del programa GESOREN de la GIZ (Alemania); de la USAID; de la JICA (Japón), y del Programa de Pequeñas Donaciones del PNUD, principalmente.</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.3:

ESTRATEGIA 3.4 Intercambio de información y conocimientos especializados. *Promover el intercambio de información y conocimientos especializados en relación con la conservación y el uso racional de los humedales.*

<p>3.4.1 ¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación? {3.2.1}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>3.4.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar cuáles son las redes y los humedales en cuestión): Es el Grupo de Contacto de la Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos, conformada por Costa Rica, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y Argentina, y por BirdLife International-Américas, IUCN-Sur, Wetlands International, WWF, el Grupo para la Conservación de los Flamencos Altoandinos, CONDESAN y el CREHO, con el apoyo de la Secretaría de Ramsar.</p>	

<p>3.4.2 ¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los Sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {3.2.2}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>3.4.2 Información adicional: La información oficial sobre los humedales del Ecuador, principalmente los Sitios Ramsar, se encuentra en el siguiente sitio web: http://www.ambiente.gob.ec/?q=node/182</p>	

3.4.3 ¿Se ha transmitido a la Secretaría de Ramsar información sobre los humedales y/o Sitios Ramsar del país para que pueda ser difundida? ARC 3.4.ii	C - Parcialmente
3.4.3 Información adicional:	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.4:

ESTRATEGIA 3.5 Especies migratorias, cuencas hidrográficas y humedales compartidos.
Promover la realización de inventarios y la colaboración para el manejo de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, incluidos el monitoreo y el manejo conjunto de las especies que dependen de humedales compartidos.

3.5.1 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos/compartidos? {2.5.1} ARC 3.5.i	A - Sí
3.5.1 Información adicional: Se lo ha hecho parcialmente.	

3.5.2 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {2.5.2} ARC 3.5.ii	D - Planificado
3.5.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase indicar para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo):	

3.5.3 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? ARC 3.5.iii	A - Sí
3.5.3 Información adicional: El Ecuador participa en la Red Hemisférica de Reservas de Aves Playeras, así como en el Western Hemisphere Migratory Species Initiative y en el CMS Working Group on Flyways.	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.5:

OBJETIVO 4. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

ESTRATEGIA 4.1 CECOP. *Respaldar el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (Resolución X.8) y prestar asistencia para su ejecución a todos los niveles, cuando proceda, a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a actividades de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP), y trabajar para lograr una mayor concienciación sobre los objetivos, los mecanismos y las principales conclusiones de la Convención.*

4.1.1 ¿Se ha elaborado un Plan, o más de un Plan, Nacional de CECOP sobre los humedales? {4.4.2} ARC 4.1.i

- a) A nivel nacional
- b) A nivel subnacional
- c) A nivel de cuenca
- d) A nivel local/de sitio

(Si aún no se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP, pero sí se han establecido objetivos generales en materia de CECOP, sírvase indicarlo a continuación en el apartado dedicado a la información adicional)

C - En progreso
A - Sí
B - No
A - Sí

4.1.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "En progreso" a alguno de los cuatro apartados anteriores, sírvase describir el mecanismo y señalar si han participado Coordinadores Nacionales de CECOP): Se está preparando el Plan Nacional de CECOP sobre humedales, con la participación de los Coordinadores Nacionales de CECOP; a nivel regional se cuenta con el Programa de Educación Ambiental Marino-Costera y Fluvial (PEAMCO); a nivel local, la mayor parte de los planes de manejo de los Sitios Ramsar, cuentan con un Programa de Educación.

4.1.2 ¿Cuántos centros (de visitantes/interpretación/educación) se han establecido en Sitios Ramsar y otros humedales? {4.4.6} ARC 4.1.ii

0 centros

4.1.2 Información adicional (Si los centros en cuestión forman parte de una red nacional o internacional, sírvase describir la red o redes de que se trata):

4.1.3 La Parte Contratante:

- a) ¿Promueve la participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales?
- b) ¿Promueve específicamente la participación de los interesados locales en la selección de nuevos Sitios Ramsar y en el manejo de los existentes?

{4.1.3} ARC 4.1.iii

A - Sí

C - Parcialmente

4.1.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase suministrar información sobre el modo en que participan las comunidades locales): No en todos los casos, aunque la tendencia es creciente, los interesados locales participan en la selección de nuevos Sitios Ramsar; respecto del manejo de los existentes, existen distintos grados de participación de los interesados locales.

4.1.4 ¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.10.2} ARC 4.1.iv y 4.1.viii

D - Planificado

4.1.4 Información adicional:

4.1.5 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP10? {4.10.3} ARC 4.1.iv

0 oportunidades

4.1.5 Información adicional (incluyendo si en la formación se han utilizado los Manuales Ramsar para el Uso Racional): En el marco del proyecto Valoración Socio-económica de Humedales Altoandinos, que contó con el apoyo técnico de EcoCiencia y financiamiento de Wetlands International, la Universidad Técnica Particular de Loja ejecutó dos módulos de capacitación: el primero sobre una introducción al estudio de los humedales, y el segundo sobre aplicación de metodologías, técnicas y herramientas para la valoración de bienes y servicios ambientales.

<p>4.1.6 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional Ramsar/de Humedales (o un órgano equivalente)? {4.8.2}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>4.1.6 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar a) los miembros que lo componen; b) la frecuencia de sus reuniones; y c) cuáles son sus responsabilidades): LOS miembros que conforman el Comité Nacional Ramsar son: - El Ministro del Ambiente o su delegado, quien lo presidirá. Un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores. Un delegado del Consejo Nacional de Recursos Hídricos (ahora Secretaría Nacional del Agua). Un delegado del Programa de Manejo de Recursos Costeros (ahora forma parte del Ministerio del Ambiente). Un representante de los cuatro comités regionales Ramsar. El Presidente del Comité Ecuatoriano para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente (CEDENMA) o su delegado. - Un representante del sector empresarial, designado por la Cámara Nacional de Acuicultura. - Un representante de la Coordinadora Nacional para la Defensa del Manglar. - Un representante del Consejo Nacional de Educación Superior (ahora forma parte de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología). - El Coordinador Nacional para el Grupo de Examen Científico y Técnico de Ramsar. - Los coordinadores nacionales Gubernamental y No Gubernamental del Programa de Comunicación, Educación y Concienciación del Público de Ramsar. - Los delegados nacionales al Consejo de Wetlands International. El Director Nacional de Biodiversidad del Ministerio del Ambiente actúa como Secretario del Comité, y es responsable de llevar las actas de las sesiones y el archivo del Comité. El comité se reunirá ordinariamente cada seis meses y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente, o lo soliciten al menos tres de sus miembros; aunque en la práctica se ha reunido una vez cada 18 meses, en promedio. Las competencias del Comité Nacional Ramsar son: - Asesorar al Ministerio del Ambiente y otras instituciones del Estado relacionadas con la materia, sobre la aplicación de la Convención de Ramsar. - Impulsar la aplicación del Plan Estratégico y de las resoluciones de las Conferencias de las Partes de la Convención de Ramsar, así como conocer y evaluar su cumplimiento y dar recomendaciones a la Autoridad Administradora Nacional de la Convención. - Apoyar al Ministerio del Ambiente en la elaboración e implementación de las políticas nacionales sobre humedales. - Asistir al Ministerio del Ambiente en el planteamiento de la posición nacional ante las Conferencias de las Partes, y en la revisión del informe nacional previa su presentación a la Secretaria de la Convención. - Conocer, analizar y dar recomendaciones referentes a propuestas de declaratoria de nuevos Sitios Ramsar en el Ecuador. - Revisar y evaluar las propuestas de proyectos sobre humedales que requieran el aval del Ministerio del Ambiente. - Otros asuntos sobre la gestión de los humedales en el país, solicitado por los miembros del Comité Nacional o comités regionales.</p>	

<p>4.1.7 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otras informaciones entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y</p> <ul style="list-style-type: none"> a. los administradores de los Sitios Ramsar? b. otros coordinadores nacionales de AMMA? c. los ministerios, departamentos y organismos pertinentes? <p>{4.4.3} ARC 4.1.vi</p>	<p>A - Sí A - Sí A - Sí</p>
<p>4.1.7 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase describir los tipos de mecanismos instaurados): La comunicación de los asuntos de Ramsar hacia estos y otros actores, es una de las funciones primordiales del Punto Focal Técnico Nacional de la Convención.</p>	
<p>4.1.8 ¿Se han realizado actividades en el país, desde la celebración de la COP10, en relación con el Día Mundial de los Humedales, ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.4.5}</p>	<p>A - Sí</p>

4.1.8 Información adicional: En el año 2009, se realizó una mesa redonda, con el tema Aguas arriba - aguas abajo: los humedales nos conectan a todos, así como la presentación del proyecto: Conservación y gobernabilidad ambiental local, por parte del Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental. En Abras de Mantequilla, se efectuó un evento con la presencia de aproximadamente 300 personas de diferentes instituciones estatales, universidades, colegios agropecuarios, medios de prensa, un centro científico y miembros de comunidades. En la Isla Santay, el proyecto Isla Santay de Fundación Malecón 2000, con el apoyo de la Municipalidad de Guayaquil, Municipio de Durán y el Ministerio del Ambiente, y gracias al cofinanciamiento del Ecofondo, desarrollaron una serie de actividades durante todo el mes de febrero, como las siguientes: stand informativo Isla Santay, visitas guiadas a la Isla Santay, exhibición de reptiles y anfibios propios de los humedales, con el apoyo de la Fundación Rescate Jambelí; visita especial a la Isla Santay de autoridades y medios de prensa. También se realizaron enlaces de prensa con el Diario el Universo y Diario Expreso; asimismo, se brindó información sobre la Isla Santay en el malecón de Guayaquil. Se concedieron entrevistas en el Canal CN3, Radio City y Radio Sucre. En 2010 se realizaron las siguientes actividades por provincia: Provincia de Guayas, Sitio Ramsar Isla Santay: Exposición fotográfica de los artistas Arturo Morales y Vicente Gaybor sobre La Isla Santay. organizada por la Asociación de Pobladores San Jacinto de Santay, el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH) y el colectivo Amigos de Santay. Provincia de Imbabura, Ibarra: taller sobre Las Reservas de Humedales Existentes en el País dirigido a estudiantes de colegios, organizado por el Municipio de Ibarra. Provincia de Los Ríos, Quevedo, Sitio Ramsar Abras de Mantequilla: una serie de disertaciones sobre varios temas, organizadas por el Gobierno Provincial de Los Ríos, la Municipalidad de Vines, la Dirección de Cultura de Los Ríos, la Fundación para el Desarrollo Rural, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, el Ministerio del Ambiente, la Asociación de Agricultores Autónomos El Recuerdo y el Instituto Técnico Agropecuario de Vines de la Universidad de Guayaquil. Provincia de Manabí, Chone: conferencias organizadas por el la Dirección Provincial de Manabí del Ministerio del Ambiente. Provincia de Pichincha, Quito: conferencia sobre Avances en la aplicación de la Convención RAMSAR en el Ecuador, organizada por el Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental (CEDA), el Ministerio del Ambiente y la Universidad Alfredo Pérez Guerrero; también se hizo el lanzamiento del libro El Manglar es Vida, y presentación del video La Danza del Manglar, organizada por la Coordinadora Nacional para la Defensa del Ecosistema Manglar (C-CONDEM). Provincia de Tungurahua, Ambato: conferencias organizadas por el Gobierno Provincial de Tungurahua y la Dirección de Tungurahua del Ministerio del Ambiente. En 2011 se realizaron las siguientes actividades: difusión del logo conmemorativo en las comunicaciones oficiales del MAE; carpas didácticas sobre el tema humedales, conferencias, exposición fotográfica, foro abierto, y recorrido al bosque y sitios de anidación de aves en Abras de Mantequilla; foro sobre los humedales del Complejo Llanganati, y caravana en llamingos en este Sitio Ramsar; entrevista sobre los humedales altoandinos en Ecuador TV; video-foro en el Museo Yaku sobre la importancia de los humedales, organizado por EcoCiencia; seminario de capacitación sobre los humedales en la Reserva Ecológica de Manglares Cayapas-Mataje; siembra de mangles en el Sitio Ramsar Lagunas del Sur de Isabela (Galápagos); entrega del premio Globo Verde en la Laguna de Cube, con la presencia protagónica de la Sra. Ministra del Ambiente, Ab. Marcela Aguiñaga Vallejo.

<p>4.1.9 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de los del Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP10, para aumentar la conciencia sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.4.4}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>4.1.9 Información adicional (sírvese indicar asimismo si se ha contado con el apoyo de otras organizaciones para la realización de estas y otras actividades de CECOP): Normalmente, el Ministerio del Ambiente lleva a cabo este tipo de actividades con el apoyo de otras instituciones y organizaciones.</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.1:

ESTRATEGIA 4.2 Capacidad financiera de la Convención. *Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos y los programas de gobernanza de la Convención respondan a las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes, dentro de los límites de los recursos disponibles y gracias a la administración eficaz de esos recursos; estudiar y habilitar opciones y mecanismos para movilizar recursos nuevos y adicionales para la aplicación de la Convención.*

<p>4.2.1 a) ¿Se han abonado todas las contribuciones a Ramsar correspondientes a 2009, 2010, 2011? {4.6.1} ARC 4.2.i</p>	<p>A - Sí</p>
<p>b) Si la respuesta a la pregunta 4.2.1 a) es "No", sírvase aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:</p>	

<p>4.2.2 ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias destinadas a recursos complementarios para la realización de otras actividades de la Convención? {4.6.2} ARC 4.2.i</p>	<p>B - No</p>
<p>4.2.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase detallar las cantidades y actividades en cuestión):</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.2:

ESTRATEGIA 4.3 Eficacia de los órganos de la Convención. *Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de*

Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia en apoyo de la aplicación de la Convención.

4.3.1 ¿Ha utilizado la Parte Contratante su Informe Nacional de Ramsar anterior para monitorear la aplicación de la Convención? {4.7.1} ARC 4.3.ii

A - Sí

4.3.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar en qué forma se ha utilizado el Informe para el monitoreo): Evaluando aquellas actividades de prioridad nacional que, por distintas razones, no han sido cabalmente ejecutadas.

4.3.2 ¿Se ha mantenido a la Secretaría informada sobre los nombramientos y cambios en relación con los coordinadores nacionales de la Autoridad Administrativa y sobre los contactos diarios (incluidos los Coordinadores Nacionales del GECT y de actividades de CECOP)? ARC 4.3.i

A - Sí

4.3.2 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.3:

ESTRATEGIA 4.4 Colaboración con las OIA y otras entidades. *Maximizar las ventajas que reporta colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA*) de la Convención y otras entidades.*

* Las OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International, y WWF International.

4.4.1 ¿Ha recibido su país asistencia destinada a la aplicación de la Convención procedente de una o varias de las OIA de la Convención? {4.9.1} ARC 4.4.iii

A - Sí

4.4.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA que le han prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia recibida):
BirdLife International, para la ejecución del proyecto Implementing Sustained Conservation Action for Waterbirds in the Neotropical Region.
Wetlands International, para la ejecución de los proyectos Creación de capacidades para la valoración socioeconómica de los humedales altoandinos y Mejoramiento de las artes de pesca en los estuarios del Sitio Ramsar Reserva Ecológica de Manglares Cayapas-Mataje, Ecuador.

4.4.2 ¿Ha prestado su país asistencia a una o varias de las OIA de la Convención? {4.9.2} ARC 4.4.iii

A - Sí

4.4.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA a las que ha prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia ofrecida):
Wetlands International: Como miembro de la organización, y por medio del ejercicio de la función de Secretario del Board of Association, en la persona del Magíster Sergio V. Lasso B.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.4:

La **Sección 4** (www.ramsar.org/doc/cop11/cop11_nrform_s_sec4.doc) es un Anexo facultativo del Modelo de Informe Nacional que permite a las Partes Contratantes que lo consideren oportuno ofrecer información adicional por separado en relación con alguno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar).